



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Xochimilco** dirigida al Militante **Jessica Patricia Cataño Tristán**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **Integrante del Comité Directivo Delegacional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

Alberto de la Barreda Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.


ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
Comisión Organizadora del Proceso

Comité Directivo Regional
Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Militante: CATAÑO TRISTAN JESSICA
PATRICIA

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del
Partido Acción Nacional en la Delegación
Xochimilco de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Xochimilco celebrada el día 8, el suscrito Secretario General **LO NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a Integrante del Comité Directivo Delegacional, consistentes en **No tener más de tres años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional**, anexando copia del mismo. DOY FE.-----

Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro. -----

HERIBERTO INCLÁN VEGA
SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO
